



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de enero de 2017.

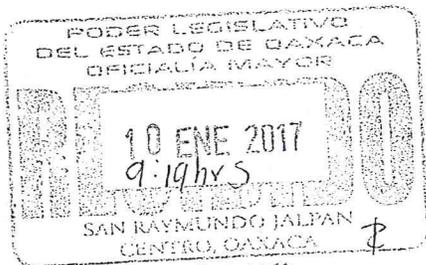
**Oficio LXIII/VIII/014/2017**

**Asunto: El que se indica.**

**DIPUTADO SAMUEL GURRION MATIAS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P r e s e n t e.**

El que suscribe C. Alejandro Aparicio Santiago, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de Poder Ejecutivo del Estado para que a través de las instancias competentes y en coordinación con el Gobierno Federal implementen medidas urgentes para mitigar los efectos de la crisis económica por la que atraviesa el estado de Oaxaca causada por el aumento del precio de las gasolinas, gas y electricidad; para que sea agregada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión del Pleno.

Por la atención, le reitero mis respetos.



*con anexo*

**ATENTAMENTE:**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO  
DISTRITO VII  
MERCADO CIUDAD DE TLAXIACO



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

## LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de enero de 2017.

Oficio Núm.: LXIII/VIII /0013 /2017.

Asunto: Iniciativa con Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO SAMUEL GURRION MATIAS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P r e s e n t e.**

El que suscribe C. Alejandro Aparicio Santiago, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de las instancias competentes y en coordinación con el Gobierno Federal implementen medidas urgentes para mitigar los efectos de la crisis económica por la que atraviesa el estado de Oaxaca causada por el aumento del precio de las gasolinas, gas y electricidad, al tenor de la siguiente,

### **Exposición de motivos:**

Las características orográficas únicas del estado de Oaxaca, la ausencia de políticas públicas que conlleven al crecimiento económico de la entidad, así como el aumento exagerado de los productos de primera necesidad, insumos agrícolas y medicinas para la población han contribuido en su empobrecimiento al grado que aproximadamente el sesenta y cuatro por ciento se encuentra en condiciones de pobreza.

El nulo crecimiento económico de nuestra entidad, trastoca de manera severa la de por si precaria situación de la población activa, pues el veintidós por ciento no



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

## LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

recibe remuneración, el veintiséis por ciento recibe un salario mínimo, mientras el veinticuatro por ciento recibe de uno a dos salarios mínimos, es decir aproximadamente el setenta y dos por ciento de la población económicamente activa en Oaxaca se encuentra en una situación laboral crítica.

Ante esta situación se suma el encarecimiento de las gasolinas, el diesel, el gas, la electricidad, y lo peor el aumento generalizado de aproximadamente el veintiuno por ciento de todo tipo de productos, lo que agudiza la crisis económica en Oaxaca, lo cual está repercutiendo de manera directa o indirecta en la cadena de producción, en los servicios y sobre todo en el bienestar de las y os oaxaqueños.

No podemos cargarle a la población más impuestos, ni imponerle a toda costa un incremento exagerado en el precio de los productos, cuyo efecto inmediato es el empobrecimiento de la población, así como la criminalización de la protesta pacífica tampoco es la vía para solucionar los graves problemas que aquejan a la población porque la violencia genera más violencia, en ese sentido las y los oaxaqueños queremos vivir en armonía, en paz pero sobre todo en un estado de certidumbre jurídica, económica y social; combatiendo de manera eficaz el saqueo descomunal que han sufrido las arcas de varios estados incluyendo el nuestro por las acciones de malos gobernantes.

Como hasta la fecha no hemos visto la implementación de medidas contundentes por parte del gobierno del Estado de Oaxaca para frenar este proceso crítico, ni siquiera pronunciamiento alguno del Ejecutivo Estatal de cómo hacerle para mitigar esa situación que afecta de manera directa a la población sobre todos aquellos que menos tienen.

En esta tesitura es urgente que el gobierno del estado de Oaxaca implemente medidas tendientes a proteger el empleo, la producción y lo servicios para hacer frente a las contingencias generadas de manera irresponsable por las malas decisiones del gobierno federal en materia de política económica.



**LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**

PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

El gobierno del estado no puede seguir indiferente ante la grave crisis económica que se vive y se palpa en la entidad, por ello es urgente a que se pongan en marcha programas y medidas para proteger a los que menos tienen y de esta manera garantizar condiciones de paz y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente,

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de Poder Ejecutivo del Estado para que a través de las instancias competentes y en coordinación con el Gobierno Federal implementen medidas urgentes para mitigar los efectos de la crisis económica por la que atraviesa el estado de Oaxaca causada por el aumento del precio de las gasolinas, gas y electricidad.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el día de su aprobación.

**ATENTAMENTE:**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO  
DISTRITO VII  
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO**